REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 15 de junio de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 1252 /

V I S T O S

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

5.- Decreto Exento N° 2188, del 10.06.16, que nombra Alcalde Subrogante.

6.- Lo dispuesto en el art. 108, ley 18.883.-

D E C R E T O

AUTORIZASE, al funcionario FRANCISCO GARCIA PACHECO, Auxiliar, grado 17°, para hacer uso de 1 día de permiso administrativo, el miércoles 15 de junio de 2016, por trámites personales, de acuerdo a documento adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MYRIAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE COMUNA SAN PABLO (S)

MMS/MTM/msm
DISTRIBUCION
- Carpeta personal
- Interesado
- Sistema Siaper
-Ley de transparencia
-Oficina de partes